

¿LOGRARÁN QUE SE CUMPLA LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN CIERTOS LUGARES?

LEYES QUE SON UN PURO VACILÓN

◆ FELIPE ARRIETA Y ALEJANDRA HERRERA

felipe.arrieta@lateja.co.cr

Encender un blanco en una parada de buses, restaurante o bar, es cosa del pasado.

El jueves anterior, la presidenta Laura Chinchilla le puso la firma a la nueva ley antitabaco.

Sobre los tombitos recaerá una de las grandes responsabilidades para que se cumpla.

A ellos les tocará estar ojo al cristo para que nadie fume.

Quiere decir que ahora, tras de que tienen que ponerse al corte a los delincuentes, también deben estar pendientes de que nadie prenda un cigarro.

Tampoco se les pueden ir los vivazos que vendan cigarros sueltos a los fumadores, pues esto ya está prohibido por ley.

Aunque aún no ha salido publicado el reglamento, se sabe que habrá distancias que el fumador deberá respetar si quiere encender un cigarro cerca de una parada. Por eso también deberán aprender esas medidas para recetar las multas de €38.300.

¿Se convertirá esta en otra de esas leyes que nadie respeta y, lo peor, que casi nadie sanciona?

NADIE HACE CASO

Según dice el Código Penal, en el artículo 385, se multará a quien recete un madrazo o haga actos vulgares u obscenos. Si esto se cumpliera, cada domingo se multaría a unas 5.000 personas en los estadios de fútbol. En ese mismo artículo se menciona que los mirones o los chepitos también recibirán su castigo económico. El abandono de animales es otra de las leyes que mucha gente se brinca y casi nadie sanciona.

Tal parece que sí. Según el director de la Fuerza Pública, Juan José Andrade, sus oficiales no están capacitados para cumplir con esta labor, pues siempre han trabajado para la seguridad ciudadana.

De este modo, esta ley podría correr la misma suerte de otras que la gente celebró y apoyó, pero no dejaron de ser eso: mucho rínrín y nada de helados.

Por media calle. La ley de trán-



Esta escena es algo de todos los días y en todo lado.

FOTO CON FINES ILUSTRATIVOS/G.SOLÍS

sito, en el artículo 135, dice que: “se impondrá una multa al peatón que transite o cruce las vías en contravención de lo dispuesto en el artículo 106 de esta ley”.

Para que le quede más clarito que el agua: a las personas que crucen por media calle y no en las esquinas, como debe ser, les deberían recetar un parte.

Todos los días, la mayoría de los ticos irrespetan esta ley, pero casi nunca son sancionados.

Según datos del MOPT, en el 2011, por cruzar en media calle, se realizaron solo 59 multas y durante el 2012 no se ha multado a nadie.

Para Diego Herrera, jefe de la Policía de Tránsito, las prioridades son otras, mucho más importantes que andarse fijando que todo el mundo cruce donde se debe.

“No es que no se hagan (las multas), pero para nosotros la prioridad en este caso es el choque o la esquina que nos está generando congestión”, explicó Herrera.

El jefe de los tráficos cree que eso es un tema más bien de cultura y que la educación vial debería ser



Para la Policía de Tránsito, es casi imposible agarrar a la gente con las manos en la masa. FINES ILUSTRATIVOS/SOLÍS

una materia más en las escuelas para que los chiquitos aprendan a comportarse en las calles.

Prohibido botar basura. El artículo 136 de la ley de tránsito dice: “se multará a quien tire basura en cualquier vía pública, botellas de vidrio, clavos, tachuelas, alambres, recipientes de metal, papeles, cigarrillos o cualquier otro objeto que ponga en peligro la seguridad

vial o altere el uso u ornamento de las vías públicas”.

Por incumplir esta ley, en el 2011 solo se multó a 1.041 personas y en lo que llevamos del 2012 solo se ha sancionado a 36, según el MOPT.

¿Será que los ticos somos muy aseados?

“Cuando nosotros estamos en controles, mentira que esa persona va a botar la basura delante de nosotros”, comentó Herrera.